

Copyright y los derechos de autor en los nuevos servicios de información Mesa redonda · 12 junio 1998

El pasado 12 de junio, dentro de las actividades que habitualmente organiza la Associació Valenciana d'Especialistes en Informació, tuvo lugar una mesa redonda sobre los derechos de autor y su relación con los nuevos servicios de información, en un momento en el que, al menos en apariencia, "toda" la información está al alcance de "todos" a través de las redes electrónicas. Interesante tema para los profesionales de la información, cuya labor se encuentra íntimamente relacionada con la cultura, la propiedad intelectual y los autores, pero bastante desconocida para nosotros en cuanto a su ámbito legal, y aun más en la actualidad, con las nuevas tecnologías y el entorno digital que posibilitan en mayor medida la difusión y reproducción de la información en general.

Con la intención de clarificar el tema, AVEI pretendió dar una visión plural invitando a representantes de todos los ámbitos implicados. Únicamente faltó a la cita, sorprendentemente, la parte más interesada, pues aunque estaba confirmada la asistencia de un representante de la Sociedad General de Autores, nadie vino en su nombre. Sí lo hicieron Nuria Altarriba, Jefa del servicio de acceso y obtención de Documentos de la Biblioteca de Catalunya y Miriam Sort, licenciada en Derecho y bibliotecaria de la Biblioteca de la Universitat Pompeu Fabra; Gloria Máñez, presidenta del Gremio de Libreros; y Francesc Ferrer, presidente de l'Associació d'Editors del País Valencià. La mesa estuvo moderada por Nuria Lloret, presidenta de AVEI e integrante del grupo de trabajo de Bibliotecas y derechos de Propiedad Intelectual en España que lleva a cabo FESABID.

En primer lugar, Nuria Altarriba, realizó una clara exposición de la Ley de propiedad intelectual en España y cómo protege los derechos de autor. Perteneciente al Foro internacional EBLIDA (European Bureau of Library Information and Documentation Associations), organismo no oficial que agrupa a numerosas asociaciones de bibliotecarios y documentalistas de países europeos y que pretende garantizar la participación de las bibliotecas y servicios de información en foros nacionales e internacionales en que se traten cuestiones relativas a copyright y la propiedad intelectual, puesto que al fin y al cabo como dijo "nuestro objetivo fundamental es la conservación y difusión de toda la creación intelectual y la cultura".

La siguiente en intervenir fue Miriam Sort, experta en aspectos legales, junto a la anterior trabaja sobre la *Propuesta Directiva relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información*, que la Comisión Europea adoptó en Diciembre de 1997, que se encuentra en estos momentos en discusión en el Consejo de Ministros y en el Parlamento Europeo. Sort dirigió su exposición a explicar cómo el desarrollo del entorno digital ha forzado la revisión sobre la normativa relativa a los derechos de autor, y el resultado parece dirigirse a posibilitar en el futuro que el acceso a la información digital quede a merced de los

mecanismos de licencias y contratos entre proveedores y usuarios, en una negociación claramente desigual y negativa para estos últimos, limitando claramente la acción difusora de las bibliotecas y servicios de información, así como el acceso de los ciudadanos a esta y a la cultura. En este sentido presentó la propuesta de revisión que FESABID ha realizado a la Propuesta de Directiva de la Comisión Europea antes mencionada, y cuya inquietud básica es "evitar que la llamada sociedad de la información se convierta en una sociedad donde nada pueda ser visto, leído, usado o copiado sin autorización o pago adicionales, dado que ello repercutiría negativamente en el desarrollo de nuestra cultura."

A ellas siguió la intervención de la presidenta del Gremi de Llibrers, Gloria Máñez, que realizó una somera exposición sobre las actuaciones que se habían realizado desde su sector y el de editores hasta haber conseguido legislación al respecto de la reprografía de obra impresa, así como el derecho de remuneración compensatoria, con la puesta en marcha del canon sobre equipos de reproducción y copisterías.

Por último, Francesc Ferrer, Presidente de l'Associació d'Editors del País Valencià, tras hacer historia de la normativa existente al respecto planteó las distintas posturas que presentan las asociaciones editoriales, que no siempre son coincidentes, apuntando algunas de ellas como la posibilidad de establecer unos derechos de gestión de toda la producción electrónica de la que pudieran quedar exentas bibliotecas, universidades, etc.; o bien, en el caso de Internet, la posibilidad del control de aquellos usuarios que consultan y descargan, revirtiendo sobre ellos esos derechos.

Tras la exposición de los puntos de vista de cada sector, el debate puso de manifiesto la dificultad de establecer los límites en el campo de la propiedad intelectual, mostrando dos posturas encontradas: la de los profesionales de la información y la de los dos sectores económicos representados. Y así, la fotocopia centró el debate de tal manera que se oyeron frases como "la fotocopia lleva a la infravaloración del libro" o "si con las fotocopias que se realizan en las bibliotecas se causa perjuicio, habrá que aumentar el canon compensatorio, pero no limitar el derecho a la información". Así pues, mientras en Europa se negocia sobre los derechos del autor y los derechos de los ciudadanos a la cultura y a la información en una sociedad digital, en nuestra Comunidad seguimos sin ponernos de acuerdo en cuántas páginas de un libro es legal y ético reproducir.

En cualquier caso, nos parece interesante recomendar la lectura de la propuesta de revisión realizada por FESABID, ya mencionada con anterioridad y que podemos encontrar a texto completo en el su web:

 <http://www.upf.es/bib/pagines/final.htm>

✎ Amparo Gamir